

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

1306

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 20 de Diciembre del 2013.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 34 de fecha 20.12.2013 de Fomento Productivo; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 20.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 22 de Diciembre del 2013, en horario de 08:30 a 19:00 hrs. con motivo de la Feria de Emprendimiento Navideño.

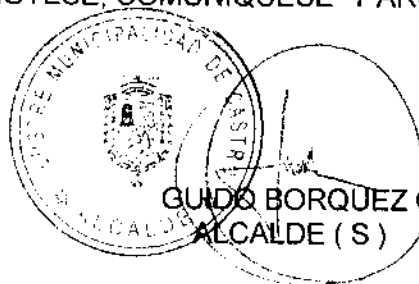
- Felipe Sánchez Aravena – Hector Caripan Sanzana – Maria Salome Velásquez – Jorge Oyarzun Mella – Carlos Mansilla Cardenas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal - Tesorería Municipal, c/c Archivo.-